

## Expertos afirman que la nueva 'Ley del Consumidor' limita «las cláusulas abusivas»

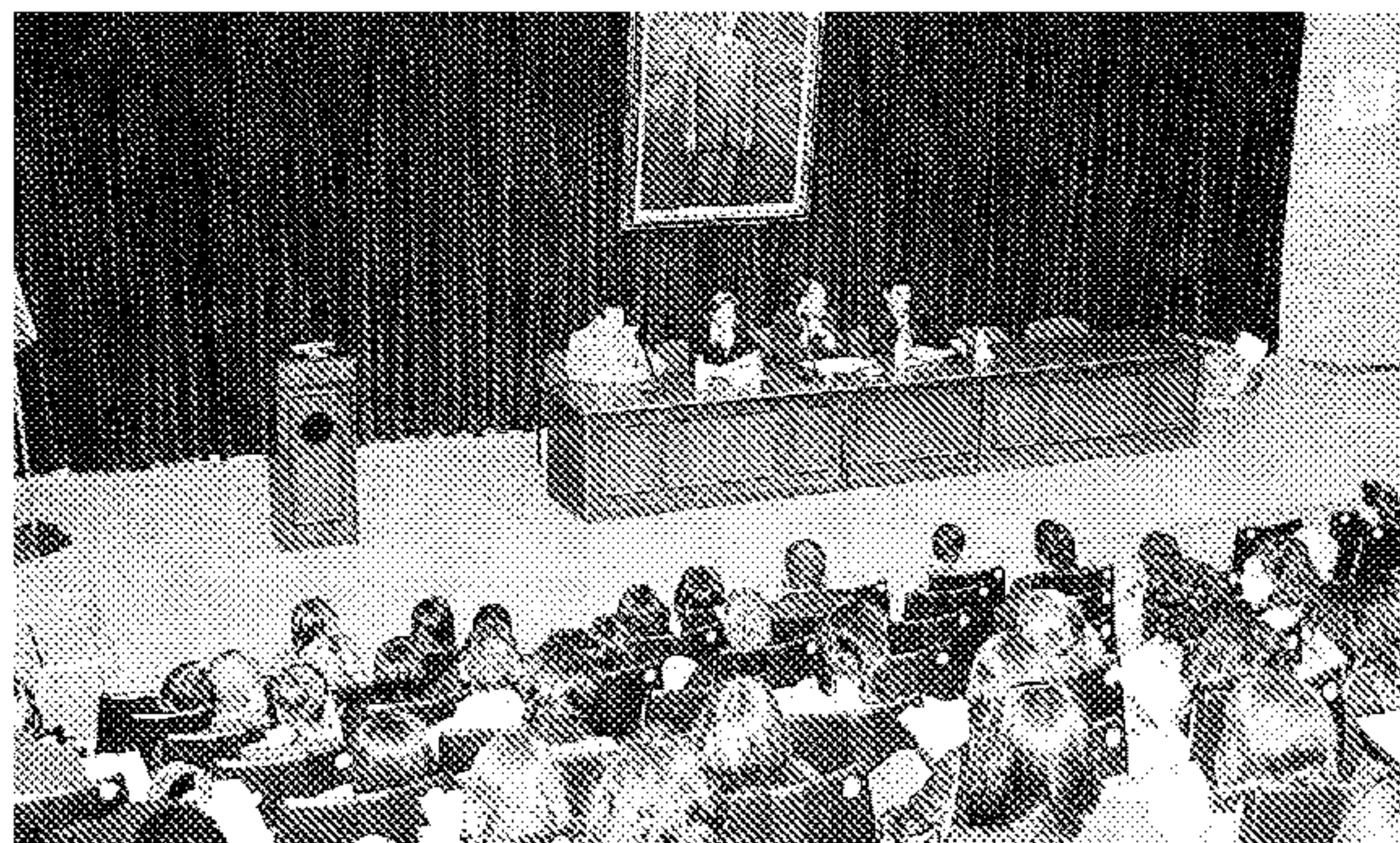
A. VERDEGAY ALMERÍA

Ayer, coincidiendo con la entrada en vigor de la nueva Ley de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios, se inauguró el Congreso 'Los consumidores ante el Derecho', organizado por los alumnos de Derecho Civil y el Área de Derecho Civil de la Universidad, y cuya última jornada se celebra hoy.

Tal y como afirma, Ramón Herrera de las Heras, profesor de Derecho Civil y docente de los universitarios que han organizado el evento, «hasta ahora aunque el contrato se supone que es un acuerdo entre dos, siempre ha prevalecido la parte predominante, en detrimento de los usuarios».

Ana Pérez Vallejo, vicedecana de la Facultad de Derecho, y profesora de Derecho Civil, ha explicado las principales novedades de esta ley que «prohíbe las cláusulas y prácticas comerciales que limitan el ejercicio de derechos del consumidor». Para empezar, la nueva normativa subsana déficit de protección habituales, especialmente «las cláusulas abusivas serán nulas de pleno derecho, y aunque estén en el documento, se considerarán por no puestas en el contrato».

«Tendrán esta consideración todas aquellas estipulaciones no negociadas individualmente y, a partir de ahora también, todas aquellas prácticas no consentidas expresamente que, en contra de las exigencias de la buena fe causen,



**CONGRESO.** Inauguración en el Auditorio de la Ual. / IDEAL

en perjuicio del consumidor, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato», afirma la especialista.

Ana Pérez asegura que la nueva ley específica que «la oferta, promoción y publicidad falsa o engañosa de productos, actividades y servicios será perseguida y sancionada como fraude».

También se consideran abusivas «las estipulaciones que prevean el redondeo al alza en el tiempo consumido o en el precio de los productos o servicios o cualquier otra estipulación que prevea el cobro por productos o servicios no efectivamente usados o consumidos de manera efectiva».

Hoy, en durante la segunda jornada y desde las 9.30 horas se suce-

### CONGRESO

- ▶ **Título:** I Congreso de Alumnos de Derecho Civil 'Los consumidores ante el derecho'
- ▶ **Organiza:** Alumnado de Derecho Civil de la Ual, Diputación Provincial de Almería, Vicerrectorado de Estudiantes, Facultad de Derecho, la Otri y la Fundación Mediterránea de la Ual.

### ACTIVIDADES PARA HOY

- ▶ **9.30 horas:** Conferencia La ley de Responsabilidad por los Daños Causados por Productos defectuosos.
- ▶ **11.30:** El Funcionamiento de los Tribunales Arbitrales de Consumo.
- ▶ **12.30:** Mesa Redonda. La protección del consumidor. Acudirán representantes de asociaciones de consumidores.
- ▶ **13.30:** Clausura

derán conferencias y mesas redondas.

El acto de Clausura del Congreso será a las 13.30 horas.